

ACTA NÚMERO	TREINT A	A Y CINCO (35)	DE LA <u>SEGUN</u>	DA LEGISL	ATURA ORD	<u>inaria</u> de <u>2</u>	<u>020</u>
SESIÓN <u>EXTRA</u>	ORDIN	ARIA DEL DÍA	A <u>MARTES QU</u>	UINCE (1:	5) DE DICIE	E <i>mbre</i> de	<u>2020</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPUTADO:	AL	FREDO P	ACHECO O	SORIA	
SECRETARIOS D	DIPUTAD	OS: NELSA SH	ORAYA SUÁREZ	Z ARIZA Y	AGUSTÍN B	BURGOS TEJ	IADA

## ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia5
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en moneda extranjera
Votación 017
Votación 018
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General



## ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 100

8.2. Proyectos priorizados 9
8.3.Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley que designa con el nombre de Pastor Abad Carpio Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana
Votación 0199
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales
Designación como secretario ad hoc del diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez
Votación 020
Votación 021
Reintegración a la sesión de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
PUNTO NO.8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía y al ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia de Bahoruco
Votación 022
Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía
Diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 023
Votación 024
PUNTO NO.8.4.3: Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001
Votación 025
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales 20



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 100

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 026
Votación 027
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria del señor Alejandro Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.8.4.4: Proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo
Votación 028
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe que rinden las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos 28
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Esteban Antonio Cruz
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado Rafael Cuevas Jiménez
Diputada Edirda Yoalis de Oleo Peña
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura
Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco
Diputada Sonia Agüero Morales



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 100

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	60
Diputado Juan Alberto Aquino Montero	61
Diputado Llanelis Matos Cuevas	62
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	62
Diputado Nicolás Tolentino López Mercado	63
Diputado Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara	64
Diputado Orlando Salvador Jorge Villegas	65
Votación 029	66
Votación 030	66
PUNTO NO.8.4.5: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febr que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfr Osoria	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Cierre de sesión	69
Firmas	70
Certificación de fidelidad	70
Votaciones correspondientes a esta sesión	71



ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 100

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo la una hora y treinta y cinco minutos (01:35) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 100

Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peñbea Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral,



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 100

Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ysabel de la Cruz Javier (1:43), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (2:03).

AUSENTES CON EXCUSA: Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Francisco Antonio Solimán Rijo.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 100

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta y cinco (35) del día de hoy, martes 15 de diciembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente Poder Ejecutivo). Depositado el 04/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 08/12/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 15/12/2020. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión con su informe y modificación, en la sesión No. 034 celebrada hoy, 15/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

#### Votación 017

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura, de debates y de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 16 DIPUTADOS EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 018

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y su modificación.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 100

<b>8.</b> ]	Iniciativas	que que	laren per	dientes d	lel ord	len del	l día	anterior.
-------------	-------------	---------	-----------	-----------	---------	---------	-------	-----------

8.1.	Iniciativas	para se	er tomadas er	consideración,	siguiendo el	orden c	ronológico	de su
depó	sito en la un	idad de	e registro de la	a Secretaría Ger	neral.			

	mera.
83	Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2.	Proyectos priorizados.
	(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley que designa con el nombre de Pastor Abad Carpio Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana. (Proponente Plutarco Pérez). Depositado el 13/10/2020. (Ref.06871-05850-2016-2020-CD). En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria del 21/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/10/2020. Plazo vencido el 20/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 03/12/2020.

»Número de Iniciativa: 04938-2020-2024-CD

Votación 019

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.)
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 100

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PASTOR ABAD CARPIO SOSA A LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN ENSANCHE LA HOZ, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA SANTA ROSA Y CALLE A, DEL SECTOR NAZARET, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MÁXIMO CASTRO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.06-SLO-2020 de la reunión del jueves, 19 de noviembre de 2020;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de noviembre de 2020.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: 04938-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos

Municipales.

Versión: 1.0.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 100

**Descripción:** Proyecto de ley que designa con el nombre

de Pastor Abad Carpió Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio La

Romana, provincia La Romana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04938-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre de Pastor Abad Carpió Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana, fue presentada por el diputado **Plutarco Pérez.** Depositada el 13 de octubre de 2020. (Ref.06871-05850-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.21, Ordinaria, del 21 de octubre de 2020. Plazo vencido el 20 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2020 del 29 de octubre de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 19 de noviembre de 2020, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os), seis artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto designar con el nombre "Pastor Abad Carpió Sosa" la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A del sector Villa Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana.



## ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 100

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales fue apoderada del proyecto de ley que designa con el nombre de Pastor Abad Carpió Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A. del sector Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana, ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa, confirmar que este proyecto de ley fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, con informe presentado por esta Comisión, y despachado al Senado de la República, pero perimió durante el trámite al término de la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019 (SLO-2019), y que fue reintroducido con las propuestas de modificaciones sugeridas por la Comisión, por estos motivos la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, recomendarle la aprobación del mismo.

#### Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales"(sic)

COMISIONADOS: Máximo Castro, presidente en funciones. Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreira Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Máximo Castro, presidente en funciones. Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreira Torres, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Franklin Martínez y Heriberto Aracena Montilla, miembros.

En este momento, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, ante la ausencia, momentánea, de la secretaria titular Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 100

Votación 020

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 021

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

En este momento, se reintegró a la sesión la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, asumiendo de inmediato sus funciones.

PUNTO NO.8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía y al ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia de Bahoruco. (Proponentes Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 28/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 18/11/2020. Sobre la mesa en la sesión No.28, Ordinaria, del 18/11/2020. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria del 25/11/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 25/11/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.30, Ordinaria, del 25/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 08/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05038-2020-2024-CD

Votación 022

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 100

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA Y AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD 9-1-1 EN LA PROVINCIA DE BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y

POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.12-SLO-2020 de la reunión del jueves, 03 de diciembre de 2020:
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 03 de diciembre de 2020:
  - c) Reporte No.291/20, del 30 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 100

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: NO.05038-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de interior y Policía.

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía y al ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1

en la provincia de Bahoruco.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05038-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía y al ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia de Bahoruco, tiene como proponente a la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 28 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.28. Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020. Sobre la mesa en la sesión No.28. Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.30. Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de noviembre del 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2020 del 3 de diciembre de 2020, en la que fue presentada y se decidió el informe.



## ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 100 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República instruir a los ministros de Interior y Policía y de la Presidencia para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia Bahoruco.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía y al ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia de Bahoruco, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia para que se instale el Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia Bahoruco.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República garantiza el respeto a la dignidad humana, la seguridad y la vida, indicando en ella que es responsabilidad del Estado ser garante de la integridad y seguridad de la persona humana;

Considerando segundo: Que es deber del Estado dominicano garantizar el acceso a una atención de emergencia para salvaguardar vidas ante todas



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 100

las circunstancias de urgencia, necesidad o catástrofe, que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad o integridad de la personan física, jurídica o la de sus bienes:

Considerando tercero: Que los habitantes de la provincia Bahoruco carecen de instrumentos y personal necesario que le brinde un servicio médico inmediato ante los sucesos que se presentan, por lo que es necesario que en la zona exista una plataforma instaurada que le garantice asistencia en casos de emergencias;

Considerando cuarto: Que la provincia Bahoruco requiere con urgencia la implementación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ante la falta de organismos de atención para dar respuestas a los servicios de primeros auxilios, a fin de prevenir y reducir los fallecimientos por falta de atención oportuna y para salvaguardar vidas.

Vista: La Constitución de la República:

**Vista:** La Ley No. 28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia. Elías Piña. Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco; modificada por la Ley No.236-05 del 19 de mayo de 2005;

Vista: La Ley General de Salud No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;

**Vista:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No. 184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.



# ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 100 RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia para que se instale el Sistema Nacional a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en la provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía:"(sic)

COMISIONADOS: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Sánchez, Ignacio Aracena, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Tulio Jiménez Díaz, Domingo Eusebio León Mascaro, Luis Antonio Vargas Ramírez, Rubén Darío Maldonado Díaz y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

FIRMANTES: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Luis Alcides Báez, vicepresidente. Nelson Rafael Marmolejos Gil, secretario. Otoniel Tejeda Martínez, Jefry José Grullón Lugo, Sadoky Duarte Sánchez, Yenrry Manuel Acosta Ovalle y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, se le concedió la palabra a la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Primero, quiero dar gracias a Dios, por permitirme ser la voz que necesitaba la provincia de Bahoruco para cumplir con sus necesidades. En estos momentos yo pido el voto favorable de cada uno de ustedes, para este proyecto tan importante y necesario de nuestra provincia, que es el sistema de atención a emergencias y seguridad 9-1-1. Nosotros somos la tercera provincia más pobre del país, espero que sea en el último censo, porque, vamos a trabajar para que ya no sea así. Estamos a doscientos cincuenta kilómetros de Santo Domingo, que es donde debemos trasladar a los enfermos, porque no contamos con una salud de calidad, y mucho menos con una ambulancia, ni siquiera en un solo hospital municipal. Les voy a contar, brevemente, algo que me pasó, justo en el momento en que yo estaba depositando este proyecto en Secretaría General. Recibí una llamada de mi madre, diciéndome que mis dos niñas estaban internas en un hospital municipal, mi primera reacción fue la desesperación, ya que sabía la



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 100

precariedad que tenemos allá en el sistema de salud. Me comunico con todas las autoridades de cada municipio, y no apareció ni una ambulancia; en Neiba, nuestro municipio cabecera, había una de una asociación, pero en ese momento los dos choferes estaban de día libre, y ningún otro podía conducirla. Yo les digo que salgan en el vehículo de la casa, mientras se averigua el caso, ellos salieron, y yo hasta lloré de la impotencia, porque yo tenía las condiciones para sacarlas en un vehículo privado, lo cual no nos garantiza nada, porque no se le da prioridad a la hora de trasladarse, pero, ¿y los que no tienen esa ventaja?, que no cuentan con vehículo privado o los recursos económicos, que son la mayoría de nuestra población. Por eso, diputados, yo les pido el voto favorable para este proyecto que tanto necesitamos, por la precariedad que tenemos en el sistema de salud. Confío en que nuestro Presidente va a instruir a las autoridades correspondientes, para que este proyecto sea una realidad en la provincia Bahoruco".

Votación 023

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 024

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 100

PUNTO NO.8.4.3: Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciada en el Senado el 20/08/2020 y aprobada 07/10/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 27/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Plazo vencido el 3/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 09/12/2020. »Número de Iniciativa: 05021-2020-2024-CD

Votación 025

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO, APROBADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) EN FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2001.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA** 

**SANTOS** 



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 100

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.24-SLO-2020 de la reunión del jueves, 26 de noviembre de 2020;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 26 de noviembre de 2020;
  - c. Reporte No.274/20, del 20 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.05021 -2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente Medio Ambiente y Recursos

**Naturales** 

Versión: 1.0.

**Descripción:** Resolución aprobatoria de la Convención sobre la

Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05021-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución aprobatoria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001, fue presentada por el **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la Republica el 20 de septiembre de 2020 y aprobada 7 de octubre de 2020. Depositada en la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 100

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.25, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de noviembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No. 17-SLO-2020 del 5 de noviembre de 2020, en la que fue presenta. En agenda de la Comisión para la reunión No.23-SLO-2020 del 24 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.24-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la Republica. La Convención consta de un preámbulo, treinta y cinco artículos, un anexo, firmas de las autoridades correspondientes. Tiene por objeto la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución aprobatoria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en fecha 2 de noviembre de 2001, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0612/19, del 26 de diciembre de 2019, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución dominicana de la referida Convención; y verificar los siguientes aspectos generales de la Convención:

➤ Que el citado Convenio tiene como objeto principal la protección efectiva del patrimonio cultural subacuático, tomando como punto de partida las diversas fragmentaciones a nivel doméstico, la poca regulación en las legislaciones nacionales y la inexistencia, en el marco vigente del derecho



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 100

internacional del mar, de un instrumento eficaz para la protección de dicho patrimonio;

- ➤ Que a los efectos de esta Convención, se entiende por "patrimonio cultural subacuático" todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico. que hayan estado bajo el agua. parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante cien años, tales como:
  - Los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural;
  - Los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural;
  - Los objetos de carácter prehistórico;
- Que los Estados partes tienen la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural subacuático en la zona, individual o conjuntamente, según proceda, adoptaran todas las medidas adecuadas conforme con esta convención y con el derecho internacional que sean necesarias para proteger el patrimonio cultural subacuático, utilizando a esos efectos, en función de sus capacidades, los medios más idóneos de que dispongan;
- ➢ Que de acuerdo al Convenio, los buques de guerra y otros buques gubernamentales o aeronaves militares que gocen de inmunidad soberana y sean utilizados con fines no comerciales, en el curso normal de sus operaciones, y que no participen en actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático no estarán obligadas a comunicar descubrimientos de patrimonio cultural subacuático. Sin embargo, al adoptar medidas propias que no obstaculicen las operaciones o la capacidad de operación de sus buques de guerra u otros buques gubernamentales o aeronaves militares que gocen de inmunidad soberana y que se utilicen con fines no comerciales, los Estados partes velaran por que tales buques procedan, en cuanto sea razonable y posible;
- ➤ Que los Estados partes tomaran las medidas pertinentes para impedir la entrada en su territorio, del comercio y la posesión de patrimonio cultural



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 100

subacuático exportado ilícitamente o recuperado, cuando tal recuperación sea contraria a la presente convención;

- ➤ Que la Convención, entre otros aspectos, señala que los Estados partes podrán establecer sanciones respecto de las infracciones de las medidas que hayan adoptado para la implementación de la convención, y podrán incautar elementos del patrimonio cultural subacuático que se encuentren en su territorio, que hayan sido recuperados sin observar lo dispuesto en la Convención:
- Asimismo, las sanciones aplicables respecto de las infracciones deberán ser suficientemente severas para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Convención y desalentar la comisión de infracciones cualquiera que sea el lugar, y deberán privar a los infractores de los beneficios derivados de sus actividades ilícitas.

Por lo antes expuesto, y en vista de que el propósito de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático está motivada en la importancia que reviste para los pueblos la necesidad de salvaguardar y garantizar las riquezas del patrimonio natural e histórico, con el propósito de cuidarlo de las amenazas de ciertas actividades promovidas por el hombre, de la creciente explotación comercial que incluyen la venta, la adquisición o el trueque del patrimonio cultural subacuático, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la resolución aprobatoria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, y, a la vez, solicita a los honorables diputados que den su voto positive para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales".(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 100

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco y Román de Jesús Vargas, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bueno, el mes de diciembre es un mes complejo, aún estemos en pandemia, y aún tengamos las nuevas reglamentaciones, que ya están circulando, del toque de queda. El toque de queda será a partir de las siete (7:00) de la noche, lo único que, ahora tiene una modalidad de libre circulación, de siete (7:00) a nueve (9:00), y el día de Nochebuena habrá libre circulación hasta la una (1:00) de la mañana, igual el día de Año Nuevo. Por otro lado, hay una distinguida diputada, que aunque está de cumpleaños hoy, es muy poco lo que podrá celebrar, que es doña Ysabel de la Cruz. ¡Felicidades, doña Ysabel! A usted, aquí, todos los diputados la queremos mucho, la estimamos y la respetamos. ¡Que cumpla muchos más! El diputado Francisco Javier Paulino tiene la palabra".

En su turno, el diputado Francisco Javier Paulino expresó: "Yo quiero pedirle a usted como presidente, y a todos los que estamos aquí, un minuto de silencio por la muerte de don Alejandro Grullón, fundador del Banco Popular, y una persona que su hoja de vida dice los aportes grandiosos que le hizo a nuestro país. ¡Es cuanto, presidente!".

Dada la solicitud del diputado Paulino, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "¡Ah!, muchas gracias. Alexis Jiménez también había venido a pedir lo propio, yo le informé que ya le había dicho al Pleno de la sentida muerte de don Alejandro Grullón. Entonces, vamos a hacer esta votación, para que podamos complacer la petición suya y del diputado Alexis Jiménez".



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 100

Votación 026

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 027

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Solicito al Pleno que hagamos un minuto de silencio a la memoria de don Alejandro Grullón. Pido a todos los diputados que nos pongamos de pie en gesto de solemnidad, para honrar a este prohombre de la República Dominicana".

A seguidas, todos los presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Alejandro Grullón, fundador del Banco Popular Dominicano, fallecido en el día de hoy.

Finalizado el minuto de silencio, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Que el Señor lo acoja en su santo seno. Don Alejandro fue un ejemplo del emprendurismo. Fundó en los años sesenta el Banco Popular, que luego se convirtió en el banco privado más importante de la República Dominicana, netamente dominicano".



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 100

Proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales PUNTO NO.8.4.4: contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponentes Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia, David Rafael Sosa Cerda). <u>Iniciado en el Senado el 03/09/2020 y aprobado el</u> 14/10/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Reconsiderado y enviado a las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos a plazo fijo de quince días en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Plazo vencido el 18/11/2020. Con informe de gestión de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, solicitando extensión de plazo, recibido el 19/11/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 08/12/2020. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020. »Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

Votación 028

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pido a los que vayan a exponer, luego de la lectura del informe, que sean lo más breves posible, porque tenemos muchas actividades hoy, y más o menos hay un criterio que se maneja en el Pleno para conocer este proyecto en primera lectura. Les voy informando en lo que están votando, que obviamente, la próxima semana no vamos a tener sesión, pero, sí habrá otra antes de culminar el año, que será, para que se vayan preparando, el martes 29; y el jueves 17, pasado mañana, la Comisión Permanente de Agricultura tienen una vista pública".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinden las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 100

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LOS:

- 1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.28-01, DEL 1 DE FEBRERO DE 2001, QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO.
- 2. PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA EL PERIODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NO.28-01, DEL 1 DE FEBRERO DE 2001, QUE CREA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**FRONTERIZOS** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

**SURIEL** 

DIPUTADO ESTEBAN ANTONIO CRUZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.04567-2020-2024-CD

No.05011-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos

Versión: 2.0.

**Descripción:** 1. Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01,

del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial

de Desarrollo Fronterizo.

2. Proyecto de ley que amplía el periodo de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 100

01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona

Especial de Desarrollo Fronterizo.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04567-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, tiene como proponentes a los diputados Darío de Jesús Zapata Estévez y Nicolás Tolentino López Mercado, y a los señores Gregorio Reyes Castillo y Nancy Altagracia Santos Peralta, diputados durante el periodo 2016-2020. Depositada el 22 de enero de 2020. (Ref.06816-05932-05229-2016-2020-CD). En Orden del Día el 4 de febrero de 2020. Quedo sobre la mesa en la sesión No.7 del 4 de febrero de 2020. En Orden del Día el 4 de febrero de 2020. Quedo sobre la mesa en la sesión No.08, extraordinaria, del 4 de febrero de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.09 del 6 de febrero de 2020. Plazo vencido el 7 marzo de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Periodo 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07129-2016-2020-CD.Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 8 de diciembre de 2020.

La iniciativa No.05011-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que amplía el periodo de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, tiene como proponentes a los senadores Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia y David Rafael Sosa Cerda. Iniciada en el Senado de la Republica el 3 de septiembre de 2020 y aprobada el 14 de octubre de 2020. Depositada en la Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos en la sesión No.23, Ordinaria, del 28 de octubre de 2020. Reconsiderado y enviada a las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos a plazo fijo de quince días en la sesión No.25, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 18 de noviembre de 2020. Con



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 100

**informe** de gestión de las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, solicitando extensión de plazo, recibido el 19 de noviembre de 2020. **Reenviado** a las Comisiones Permanentes de Hacienda y Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.04567-2020-2024-CD, en la sesión No. 33 Ordinaria del 08 de diciembre de 2020.

**Ambas iniciativas fueron reenviadas** a las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.33, Ordinaria, del 8 de diciembre de 2020.

La **iniciativa No.04567-2020-2024-CD** fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de febrero de 2020. Colocada en la agenda de la **Comisión Permanente de Hacienda** para la reunión No.03-PLO-2020 del 3 de marzo de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLO-2020 del 8 de junio de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 1 de octubre de 2020. A partir de la reunión No.12-SLO-2020 del 5 de noviembre del 2020, se colocó en la agenda de la Comisión para su estudio junto a la iniciativa **No.05011-2020-2024-CD**, por tener el mismo objeto.

La **iniciativa No.04567-2020-2024-CD** fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de diciembre de 2020. Colocado en la agenda de la **Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos** para la reunión No.22-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.23-SLO-2020 del 11 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.24-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020 junto a la iniciativa No.05011-2020- 2024-CD.

La **iniciativa No.05011-2020-2024-CD** fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda de la **Comisión Permanente de Hacienda** para la reunión No.12-SLO-2020 del 4 de noviembre del 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020 del 5 de noviembre de 2020.En agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2020 del 10 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2020 del 12 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.19-SLO-2020 del 17 de noviembre de 2020. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.20-



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 100

SLO-2020 del 19 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.21-SLO-2020 del 23 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.22-SLO-2020 del 24 de noviembre de 2020. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.23-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.24- SLO-2020 del 30 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.27-SLO-2020 del 3 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.27-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020. Junto a la iniciativa No.04567-2020-2024-CD.

Colocada en la agenda de la **Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos** para la reunión No.11- SLO-2020 del 4 de noviembre de 2020, en la que fue presentada y se decidió reunirse junto con la Comisión Permanente de Hacienda. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.12- SLO-2020 del 10 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020 del 11 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2020 del 12 de noviembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2020 del 17 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.16-SLO-2020 del 23 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.17-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2020 del 30 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.19-SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.20-SLO-2020 del 3 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.20-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020.

Los proyectos fueron recibidos, por segunda ocasión, en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de diciembre de 2020. Colocados en la agenda de la **Comisión Permanente de Hacienda** para la reunión No.30-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.32-SLO-2020 del 11 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.33-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020. En la que se decidió este informe.

Colocados en la agenda de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos para la reunión No.22-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020. En agenda de la



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 100

Comisión para la reunión No.23-SLO2020 del 11 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.24-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020 en la que se decidió este informe. Ambas comisiones se reunieron juntas en estas últimas tres reuniones.

#### CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.04567-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, catorce vistas(os) que referencian la legislación relativa al tema, siete artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto modificar la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

La **iniciativa No.05011-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, ocho artículos, la dada, los nombres y las firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la Republica. Tiene por objeto ampliar el periodo de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.04567-2020- 2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo; y apoderada junto a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos para el estudio de la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, relativa al proyecto de ley que amplía el periodo de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, las comisiones iniciaron el estudio juntas en fecha 4 de noviembre de 2020 hasta el 7 de diciembre de 2020; luego de analizar las iniciativas, los reportes de cada proyecto de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), las recomendaciones de los ministerios de Hacienda, Industria Comercio y Mipymes y de Economía, Planificación y Desarrollo; escuchar a los senadores Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia y



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 100

David Rafael Sosa Cerda, proponentes de la iniciativa No.05011-2020- 2024-CD; también a los senadores Aris Yván Lorenzo Suero y Valentín Medrano Pérez; a los señores Pavel Isa Contreras, viceministro de Economía Planificación y Desarrollo; Erick Dorrejo, director Economía Planificación y Desarrollo; Ruth de los Santos, directora de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda; Juan Celso Marranzini, presidente de la Asociación de Industria de la Republica Dominicana (AIRD); Circe Almánzar Melgen, vicepresidenta de la Asociación de Industriales de la Republica Dominicana (AIRD); Estefanía Gómez, directora ejecutiva; y José Luis Taveras, asesor legal, ambos de la Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas (ADEFRO); a los señores Erodis Fernelis Díaz Díaz, director ejecutivo del Consejo Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo; Ramón Pérez Tejada, director, Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF); Juan Roberto Amell, director de Asuntos Corporativos de Bepensa Dominicana; de la Asociación de Industrias de Bebidas No Alcohólicas (ASIBENAS); y Juanita Aguirre, directora de la Unidad de Asuntos Economicos de la Embajada de los Estados Unidos de America; en ese orden las comisiones decidieron presentar al Pleno de la Camara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual se fusionan los dos proyectos tomando como base la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, proveniente del Senado de la Republica, correspondiente al proyecto de ley que amplía el periodo de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo; que fue depositado el 8 de diciembre de 2020, en la Secretaria General.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.33 del 8 diciembre de 2020, **lo remitió de nuevo** a las **comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos**, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por tales motives, las Comisiones analizaron, revisaron minuciosamente de nuevo el contenido de las iniciativas y del informe depositado, asimismo fueron escuchados nuevamente por las Comisiones los señores José Luis Tavárez, asesor de la Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas, (ADEFRO); Circe Almánzar Mergen, vicepresidenta de la Asociación de Industria de la Republica Dominicana (AIRD); Ruth de los Santos, directora general de Política y



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 100

Legislación Tributaria, Ministerio de Hacienda; y **decidieron rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, que sustituye en todas sus partes el informe depositado el 8 de diciembre de 2020, en la Secretaria General.

El texto del proyecto de ley, fusionado, con las modificaciones sugeridas por las comisiones es el siguiente:

Ley que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias Pedernales, Independencia. Elías Pina. Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco y deroga la Ley No.28-01. del 1er. día de febrero de 2001.

Considerando primero: Que a partir de la reforma constitucional del año 2010 se reforzó la necesidad de intensificar la intención de consagrar como postulado fundamental de supremo y de permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico, integración vial y comunicacional de todo el territorio que Integra la zona fronteriza;

Considerando segundo: Que el Poder Legislativa aprobó la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, con la finalidad de fomentar y propiciar un tratamiento especial orientado al desarrollo fronterizo, creando una zona especial que abarco las provincias Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón. Montecristi, e incluidas las provincias de Santiago Rodríguez y Bahoruco, y que junto al diseño de esa zona especial, también se estableció un componente de incentives fiscales y arancelarios para atraer o estimular la inversión privada como mecanismo de desarrollo y garantía de la generación de empleos en las comunidades de la zona fronteriza;

Considerando tercero: Que el régimen de exenciones fiscales y arancelarias aprobado fue por un plazo de veinte años, cuyo término arriba al inicio del mes de febrero de 2021, por lo que existe un consenso generalizado entre el Congreso Nacional, las instituciones del Gobierno central, los sectores industrial y empresarial y los habitantes de la zona fronteriza para mantener y ampliar la vigencia del tratamiento especial de incentives, que atraiga e incremente significativamente el flujo de inversión dentro del territorio de la



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 100

frontera y las provincias de Santiago Rodríguez y Bahoruco, con el objeto de propiciar el desarrollo social y económico de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que igualmente se pone de manifestó la necesidad de reducir, reestructurar y actualizar al marco constitucional la integración del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, para adscribirlo a la instancia estatal correspondiente, de acuerdo a la materia y la naturaleza de sus funciones para viabilizar su operatividad o funcionamiento regular;

Considerando quinto: Que a fin de sentar las bases para un desarrollo económico y social real de la zona especial de desarrollo fronterizo se hace necesario que el Estado, como órgano regulador, establezca un marco normativo contentivo de las reglas para la inversión, que otorgue seguridad jurídica a las empresas que se acojan a los beneficios de ley, y también al establecimiento de un régimen de consecuencias para razones sociales que vulneren las condiciones y requisitos exigidos para su instalación;

Considerando sexto: Que luego del agotamiento de los mecanismos de consulta de que dispone el legislador, ha quedado establecida la necesidad de aprobar de un plazo mayor al que estableció la Ley No.28-01, la adopción de una norma que garantice su eficacia en la aplicación, y la dotación de certeza y seguridad jurídica a las empresas e inversiones que se acojan al nuevo régimen como herramientas que contribuyan a propiciar un desarrollo real y tangible de la zona fronteriza;

Considerando séptimo: Que en vista de la situación descrita y la rápida aproximación del vencimiento del plazo de vigencia de la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Pina. Dajabón. Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, se impone la aprobación de una ley que permita ampliar el término de la vigencia del régimen de exenciones, cuyo alcance incentive la inversión en la zona especial para contribuir a las aspiraciones y anhelos de progreso de la zona deprimida de la frontera;

Vista: La Constitución de la Republica;



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 100

**Vista:** La Ley No. 1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso Administrativa;

**Vista:** La Ley No.3489, del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas;

**Vista:** La Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la Republica Dominicana;

**Vista:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**Vista:** La Ley No.288-04, del 28 de septiembre de 2004, sobre Reforma Fiscal;

**Vista:** La Ley No. 13-07, del 3 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Superior Contencioso y Administrativa;

**Vista:** La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

**Vista:** La Ley No.226-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional. Presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas (DGA);

**Vista:** La Ley No. 227-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

**Vista:** La Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón, Montecristi. Santiago Rodríguez y Bahoruco:



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 100

**Vista:** La Ley de Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda. No.494-06, del 27 de diciembre del 2006;

**Vista:** La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaria de Estado de Economía. Planificación y Desarrollo (SEEPYD);

**Vista:** La Ley Orgánica de la Administración Publica No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

**Vista:** La Ley No. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativa;

**Vista:** La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES;

**Vista:** La Ley No.17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados;

**Visto:** El Decreto No.539-05, del 28 de septiembre de 2005, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

### CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Articulo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón. Montecristi. Santiago Rodríguez y Bahoruco, y establecer un marco normativo que disponga las reglas para el otorgamiento de un componente de incentives a las empresas que se instalen dentro del territorio que comprende la zona especial y la fijación del plazo de vigencia.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 100

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley tiene aplicación e implementación especifica en todo el territorio de las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. y en general en todo el territorio nacional.

#### CAPÍTULO II

### DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y LA VIGENCIA DE LOS INCENTIVOS

Articulo 3.- Creación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. Se crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón. Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Articulo 4.- Exención de impuestos a empresas clasificadas. Se establece en favor de las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánicas, metalúrgicas, así como todo tipo de empresas constituidas conforme a las leyes dominicanas y las que se clasifiquen en este régimen, el disfrute de la exención de impuestos sobre las operaciones o actividades que realicen exclusivamente en las provincias previstas en el artículo 3 de la presente ley, de acuerdo al componente de incentives siguiente:

- 1) Cien por ciento del pago de Impuestos sobre la Renta;
- 2) Cien por ciento del pago del Impuesto Selectivo al Consumo, aplicable sobre los servicios de telecomunicaciones y seguros para las instalaciones del proyecto ubicado en la Zona Especial;
- 3) Cien por ciento del pago de aranceles e ITBIS sobre las maquinarias y equipos objeto de importación o adquirida en el mercado local, según corresponda, requeridos para la instalación y puesta en operación de la empresa.



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 100

- 4) Cien por ciento del ITBIS para la adquisición e importación de insumos y materia prima utilizada en la producción de bienes exentos de ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente.
- 5) Cincuenta por ciento del ITBIS para la adquisición de insumos y materia prima utilizados en la producción de bienes no exentos del ITBIS conforme a la legislación tributaria vigente.
- 6) Cien por ciento del pago de impuesto de transferencia inmobiliaria y demás impuestos relacionados con las operaciones inmobiliarias sobre los terrenos e infraestructuras donde se desarrollare el proyecto calificado;
- 7) Exención de la obligación de retener e ingresar a la Administración Tributaria los pagos al exterior de servicios de innovación tecnológica requeridos por los proyectos exclusivamente durante la construcción y puesta en operación.

**Párrafo I.-** Los beneficios establecidos en la presente ley no podrán extenderse a las instalaciones y operaciones fuera del territorio de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo de las empresas clasificadas.

**Párrafo II.-** En adición a lo previsto en la parte capital, las empresas acogidas a la Ley No.28-01 y que estén instaladas, así como las nuevas empresas que se instalen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Podrán importar para sus procesos productivos exentos de arancel los bienes clasificados en las partidas arancelarias 7210.61.20, 7210.49.10, 7210.49.20, 7210.70.10, 7317.00.90 y 7306.61.00 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

**Articulo 5.- Plazo de vigencia de los incentivos.** Se establece un plazo de treinta años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para el disfrute del componente de los incentivos que se otorga a las empresas que se indican en el artículo 4 de la presente ley.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 100

**Párrafo I.-** Las personas jurídicas que se acojan a los incentivos establecidos en esta ley contaran con un plazo de dos años, contado a partir del otorgamiento de la licencia de instalación para iniciar sus operaciones, vencido este plazo la licencia otorgada será declarada caduca.

**Párrafo II.-** Las personas jurídicas clasificadas al amparo del régimen que establece esta ley, acogidas a las exenciones establecidas en el artículo 4, que hayan recibido su certificación de instalación, serán revisadas dentro del plazo de diez (10) anos, a partir de la fecha de expedición de la licencia de operación.

**Párrafo III.-** La validez de la licencia de operatividad estará condicionada a los resultados de la revisión del análisis costo beneficio. En ningún caso, el periodo para el disfrute de los incentivos podía exceder la vigencia de la presente ley, estableciendo que el plazo de vigencia de los incentivos inicia a partir de la fecha en que la razón social se acoja a la presente ley.

**Párrafo IV.-** Las personas jurídicas que se encuentren actualmente clasificadas para beneficiarse de los incentivos previstos en la Ley No.28-01, deberán solicitar su clasificación a este régimen, suministrando las informaciones que les sean requeridas para el análisis costo beneficio, conforme al calendario de evaluación que establezcan las autoridades, dentro del plazo de vigencia de la clasificación.

**Párrafo V.-** Las transacciones entre personas o jurídicas vinculadas se realizaran conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de precios de transferencia.

Artículo 6.- Presentación de estudio de factibilidad. Las personas jurídicas, para beneficiarse del régimen de incentivos previsto en la presente ley, conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley No.253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, presentaran ante el Ministerio de Hacienda un estudio de factibilidad que permita establecer la relación de los beneficios económicos que aportara la inversión y el gasto tributario que la misma generara. El Ministerio de Hacienda elaborara un análisis costo



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 100

beneficio que servirá de base para emitir su No Objeción o las observaciones que estime pertinente al otorgamiento de la clasificación solicitada por parte del Consejo.

**Artículo 7.- Sujeción normativa.-** Las empresas que se acojan al régimen especial de la presente ley, cumplirán con el Código de Trabajo y sus reglamentos, las disposiciones relativas al Sistema Dominicano de Seguridad Social, las obligaciones que prevé la ley que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado.

# CAPÍTULO III DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

**Articulo 8.- Creación del Consejo de Coordinación.** Se crea el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. Adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES. Integrado de la manera siguiente:

- El ministro de Industria. Comercio y Mipymes, o su representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de Hacienda, o su representante;
- 3) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, o su representante;
- 4) El ministro de Agricultura, o su representante;
- 5) El director ejecutivo del Centro de Exportación e Inversión de la Republica Dominicana. (CEI-RD), o su representante;
- 6) El director general de Aduanas, o su representante;



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 100

- 7) El director ejecutivo de la Oficina Técnica del Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF), quien fungirá como secretario, con voz, pero sin voto;
- 8) Cinco representantes de las provincias, que integran la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, distribuidos de la manera siguiente:
- a) Dos por la Región Noroeste, y
- b) Tres por la Región Sur.

**Párrafo.-** Los miembros del Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF) establecidos en los literales a) y b) del numeral 8) de este artículo serán elegidos por votos y de forma rotativa, conforme se establezca en el reglamento de aplicación de la presente ley.

**Artículo 9.- Funciones.** Son funciones del Consejo de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo:

- Conocer, examinar y dar su aprobación a los proyectos que se propongan para ser instalados en la zona, después de verificar que cumplan con los requerimientos establecidos para la protección del medio ambiente y los reglamentos operacionales de la región;
- Conocer de las revocaciones correspondientes en caso de cesación de operación o cuando hayan sido el resultado de la comisión de infracciones;
- 3) Viabilizar a las empresas instaladas en la zona especial las facilidades y exenciones otorgadas por la presente ley;
- 4) Establecer la fecha oficial de inicio de las operaciones de las empresas:
- 5) Intervenir, como organismo de conciliación entre las empresas instaladas en la región o las que en lo adelante se instalen en la zona delimitada por la presente ley;



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 100

- 6) Gestionar y coordinar, por ante las entidades y los organismos autónomos correspondientes, las políticas públicas en materia industrial, agroindustrial, comercial, que impacten social y económicamente a la zona delimitada en la presente ley;
- 7) Diseñar, en coordinación con las entidades y organismos autónomos, programas de capacitación en beneficio de la zona fronteriza;
- 8) Elaborar y ejecutar, en coordinación con las empresas clasificadas, planes, programas de capacitación en beneficio de la zona fronteriza;
- 9) Diligenciar ante el Poder Ejecutivo las obras de infraestructura, comunicación vial y servicios públicos necesarios o convenientes para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y el mejor desenvolvimiento de los proyectos de inversión de la zona;
- 10) Promover y gestionar, en el país y en el exterior, las inversiones en las provincias que integran la zona fronteriza;
- 11) Velar por el estricto cumplimiento de esta ley y de las disposiciones legales que sean dictadas sobre la materia, y tomar las medidas de lugar en caso de violación a las mismas;
- 12) Dictar resoluciones para mejorar la implementación y la regulación de las actividades de las empresas acogidas al régimen especial de exención que dispone esta ley, de conformidad con sus potestades administrativas.

**Artículo 10.- Cuórum y decisiones.** El Consejo de Coordinación se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones se adoptaran con mayoría absoluta en forma de resolución.

**Párrafo I.-** Para lograr la agilización del procedimiento de clasificación de las empresas, el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF), podrá invitar a sus sesiones y solicitar la colaboración de las instancias que estime necesarias, y que estén relacionadas con el desarrollo de la frontera, las cuales prestaran apoyo, asistencia técnica y



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 100

asesoramiento, y ofrecerán todas las facilidades que sean requeridas por los organismos encargados de ejecutar y orientar el desenvolvimiento del plan general de desarrollo fronterizo desarrollado por el Consejo de Coordinación, acorde a los lineamientos establecidos en la presente ley.

**Párrafo II.-** El proceso de convocatoria, celebración de reuniones y el funcionamiento orgánico en general del Consejo de Coordinación, así como la forma de rotación de los representantes de las provincias que establece el numeral 8) del artículo 8 de esta ley será establecido en el reglamento de aplicación.

# CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**Artículo 11.- Creación de la Dirección Ejecutiva.** Se crea la Dirección Ejecutiva como órgano a cargo del cumplimiento y ejecución de los acuerdos arribados por el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

**Párrafo I.-** El reglamento de aplicación de la presente ley establecerá la estructura administrativa de la oficina técnica.

**Artículo 12.- Director ejecutivo.-** El director ejecutivo será designado por el presidente de la Republica, de una terna que le presente el Consejo de Coordinación, y durara en el cargo dos años, podrá ser ratificado por el mismo periodo, previa evaluación de desempeño, a solicitud del Consejo.

**Articulo 13.-Funciones del Director Ejecutivo.** El director de la Oficina Técnica Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo tendrá las funciones siguientes:

- 1) Registrar y ejecutar las decisiones del Consejo de Coordinación;
- 2) Elaborar la propuesta y presentar para su aprobación al Consejo de Coordinación el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 100

Ejecutiva y la Oficina Técnica a ser incluidos en el anteproyecto de Ley de Presupuesto General del Estado;

- 3) Proponer el nombramiento y remoción del personal de la Dirección Ejecutiva y la Oficina Técnica para su aprobación, así como el establecimiento de la escala salarial;
- 4) Proponer, a la aprobación del Consejo, la adquisición de los medios e insumos que garanticen el funcionamiento eficaz tanto de la Dirección Ejecutiva como de la Oficina Técnica;
- 5) Cualquier otra obligación que establezca el reglamento de aplicación de la presente ley.

**Articulo 14.-Indentificacion de recursos.** Los recursos o fuente de financiamiento para el cumplimiento de las funciones y operatividad de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año.

### CAPÍTULO V

## DE LOS FORMULARIOS, PERMISOS DE INSTALACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS

Artículo 15.- Formulario de solicitud. Las personas jurídicas que soliciten para la aplicación de clasificación, para acogerse a los beneficios de la presente ley, al memento de depositar el formulario de solicitud, diseñado por el Consejo, lo acompañaran de la contribución correspondiente al monto que determine por resolución el Consejo de Coordinación de la Zona Especial Desarrollo de Fronterizo (CCZEDF).

**Párrafo I.-** Depositado el formulario de solicitud en los términos establecidos en este artículo, la empresa solicitante recibirá un formulario de clasificación numerado, que deberá completarse con el nombre de la empresa a instalarse, y no podrá ser transferido a otro proyecto, y solo contara con un plazo de tres (3) meses de vigencia a partir de la fecha de su entrega.



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 100

**Párrafo II.-** Una vez vencido el plazo de vigencia del formulario de clasificación se perderán los derechos de adquisición y efectos para los fines correspondientes.

**Párrafo III.-** Los formularios de solicitud de instalación serán depositados en la Dirección Ejecutiva, la cual los tramitara sin dilación al Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF).

**Artículo 16.- Permiso de instalación y operación.** El Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCZEDF), una vez concluya el proceso de clasificación, emitirá el permiso o licencia de instalación y operación dentro del territorio de las provincias que constituyen la zona especial a la empresa beneficiaria por la presente ley.

Articulo 17.- Obligaciones de las empresas beneficiarias de la licencia de instalación y operación. Las empresas que se acojan al beneficio de la ley, además de cumplir con las formalidades requeridas por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, tendrán las obligaciones siguientes:

- 1) Llevar un registro y fiel asiento de los artículos exonerados, consignándolos conforme se describen en la orden de exoneración;
- 2) Llevar la contabilidad organizada con registros que permitan la comprobación de inventarios, activos fijos y depreciaciones, de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas que rijan la materia;
- 3) Prestar en todo momento su colaboración para el mejor cumplimiento de las disposiciones de esta ley, suministrando los datos que les sean requeridos por las autoridades competentes en lo relativo al control de la aplicación de los beneficios que les hubieren sido otorgados;
- 4) Presentar y depositar declaración jurada del año anterior, nomina registrada en la Tesorería de la Seguridad Social y en el Ministerio de Trabajo, producción por productos y valor de venta, y en los casos que



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 100

corresponda las empresas que exporten deberán especificar la cantidad y valor de exportación;

- 5) Rendir un informe semestral sobre las operaciones realizadas a la Dirección Ejecutiva del Consejo de Coordinación;
- 6) Cualquier otra obligación que establezca el reglamento de aplicación de la presente ley.

**Párrafo.-** Los registros, libros, inventarios, archives, nóminas y declaraciones de las empresas clasificadas quedan sujetos a la disposición y verificación de los oficiales acreditados al efecto de las direcciones generales de Impuestos Internos, Aduanas, Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda. Ministerio de Trabajo y demás autoridades, siempre en coordinación con el Consejo de Coordinación.

### CAPÍTULO VI DEL RÉGIMEN SANCIONADOR Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

**Artículo 18.- Tipificación de faltas.** Las faltas, conforme a su gravedad, se tipifican como graves y muy y graves.

**Artículo 19.- Faltas graves.** Constituyen faltas graves, cuya sanción conlleva la imposición de una multa igual al cien por ciento de los impuestos aplicables no pagados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que indique la legislación aduanera, así como los intereses y recargos generados de acuerdo a lo que establece el Código Tributario Dominicano, las practicas siguientes:

 La enajenación, distracción y la utilización de las maquinarias y equipos exonerados al amparo de esta ley o la utilización de los mismos para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido el incentive;



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 100

2) La utilización de las maquinarias y equipos para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido el incentivo cuya inversión haya sido reducida de la renta neta.

**Párrafo I.-** El pago de multas a que se refiere el presente artículo no extingue la obligación tributaria de las empresas acogidas a la ley, de pagar los impuestos exonerados, de acuerdo al artículo 4 de la presente ley.

**Párrafo II.-** El reglamento de aplicación de la presente ley establecerá el procedimiento que deberá llevarse, a los fines de excluir una empresa ya clasificada de los incentives del Régimen de Desarrollo Fronterizo.

**Artículo 20.- Faltas muy graves.** Constituyen faltas muy graves, cuya sanción conlleva la revocación o pérdida de la clasificación de empresa de la zona especial en los casos siguientes:

- Cuando la empresa recurra al engaño, ocultamiento deliberado o acción dolosa para obtener los incentives establecidos en la presente ley o que desviare engañosamente el uso para el cual se le hubiesen concedido las exenciones, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leves;
- 2) Que la empresa incumpla las obligaciones y requisitos contenidos en la resolución de clasificación;
- 3) Cuando la empresa, por causa imputable, no diera inicio a las operaciones en el término señalado en la resolución de clasificacion;
- 4) Que la empresa comercialice mercancías fruto de un hecho ilícito;
- 5) Que la empresa importe mercancías que pongan en peligro el medio ambiente, la salud humana o animal y la seguridad del Estado;
- 6) Cuando la empresa incumpla el régimen correspondiente a la seguridad social y la materia tributaria;



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 100

7) Cualquier otra violación que a juicio del Consejo de Coordinación implique una distorsión o variación sustancial de los términos en los que se basó la aprobación del permiso de instalación y operación.

**Párrafo.-** Las personas jurídicas a las que les sea revocada la clasificación por utilizar los incentivos previstos para fines distintos a los establecidos, sin perjuicio de las sanciones previstas en este artículo, no podrán ser admitidos en ningún otro régimen de incentivo. El mismo impedimento se aplicara a aquellas personas jurídicas que muestren similar composición accionaria.

### CAPÍTULO VII DE LA IMPUGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

**Artículo 21.- Recursos de reconsideración.** Las decisiones del Consejo de Coordinación podrán ser impugnadas mediante el recurso de reconsideración, dentro de los treinta días de su notificación.

**Párrafo I.-** El recurso será depositado en la Dirección Ejecutiva, la cual lo tramitara al Consejo para su conocimiento.

**Párrafo II.-** El Consejo dispondrá de un plazo de treinta días para conocer el recurso y dictara la resolución correspondiente. Además, podrá disponer cualquier medida de instrucción o celebrar las vistas que estime necesarias para sustanciar su decisión.

**Párrafo III.-** La decisión que resuelva el recurso de reconsideración concluye la impugnación en sede administrativa y habilita a los interesados a interponer el recurso contencioso administrativo.

Artículo 22.- Recurso contencioso administrativo. Las decisiones del Consejo podrán ser impugnadas por ante el Tribunal Superior Administrativo, mediante un recurso contencioso administrativo, dentro de los treinta días de su notificación.



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 100

### CAPÍTULO VIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 23.-Transitorio.** Las empresas que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley No.28-01, que hayan excedido el periodo de aprovechamiento posterior a la expiración del periodo de vigencia general de veinte (20) anos, quedaran regidas por dicha legislación hasta que termine su periodo de beneficio; posteriormente deberán renovar su clasificación bajo los términos de la presente legislación.

**Párrafo.-** A partir de la promulgación de la presente ley, las empresas que tengan más de dos (2) años de haberle sido otorgados los permisos y clasificaciones, y que aún el Consejo de Coordinación no tenga constancia de haberse instalado o estar operando formalmente, quedan cancelados.

Articulo 24.- Elaboración del reglamento de aplicación. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes coordinara con los ministerios representados en el Consejo de Coordinación la elaboración del reglamento de aplicación y su remisión al Poder Ejecutivo para fines de aprobación en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo 25.- Derogaciones.** Se deroga la Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, y sus modificaciones; y el Decreto No.539-05, del 28 de septiembre de 2005, que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 28-01, y cualquier otra disposición legal que sea contraria a la presente ley.

**Artículo 26.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir del 2 de febrero de 2021.

### POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 100

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

#### POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS:

COMISIONADOS: Esteban Antonio Cruz, presidente. Edirda Yoalis De Oleo Peña, vicepresidenta, Llanelis Matos Cuevas, secretario. Darío de Jesús Zapata Estévez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Jhonny de Jesús Medina Santos, José Francisco López Chávez, Juan Alberto Aquino Montero, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Cuevas Jiménez y Sonia Agüero Morales, miembros.

FIRMANTES: Esteban Antonio Cruz, presidente. Edirda Yoalis de Oleo Peña, vicepresidenta, Llanelis Matos Cuevas, secretario. Darío de Jesús Zapata Estévez, Juan Alberto Aquino Montero, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Cuevas Jiménez y Sonia Agüero Morales, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

En tanto se daba lectura al informe, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Le fue concedida la palabra al diputado Esteban Antonio Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, quien manifestó: "La verdad que esta ley favorece con sus inversiones o inversionistas, a la zona más apartada que tiene la República Dominicana en su geografía, que son las provincias de la Región Noroeste, para las cuales viene siendo un amparo, para que nuestros ciudadanos, a través de un empleo, puedan llevar el sustento de su familia, y para que llegue el desarrollo a estos pueblos. Es por ello, que la Comisión Permanente de Desarrollo Fronterizo rindió un informe positivo, porque además de que la ley es necesaria,



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 100

favorece grandemente a nuestro desarrollo. Como presidente de la Comisión, puedo decir que nos reunimos por varios días, y después de mucha discusión y de mucho análisis, llegamos a conclusiones que favorecen esta ley. Por eso nosotros, como representante de una de las provincias que se benefician de la ley, especialmente Santiago Rodríguez, quiero pedirle a este hemiciclo el voto favorable, en favor de algo que repercute a nivel nacional, por el hecho de que nuestra frontera es sumamente necesitada; es de prioridad nacional que el Estado invierta en esta frontera a través de los empresarios de nuestro país. Creemos nosotros, que el momento es preciso para que todos los diputados y diputadas nos apoyen en esta jornada de trabajo. Creemos que la ley, repito, es buena, y que ha dado beneficios, porque las provincias donde están instaladas las fábricas o las industrias, grandes y pequeñas, tienen una cantidad de empleomanía, en la cual creemos y estamos seguros, y de no aprobarse, una gran cantidad de dominicanos fronterizos tendrán que emigrar a otros pueblos, básicamente a los pueblos grandes, como Santiago y Santo Domingo, para hacer cordones de miseria en los sectores y barrios. Por eso nosotros creemos, y les pedimos a ustedes, queridos colegas, que apoyen a la frontera, que no vean que apoyan solamente a los diputados y a las diputadas de esa región, sino que es la frontera que necesita del amor, del amparo de todos y cada uno de nosotros. Pedimos finalmente, que este proyecto sea aprobado por el voto unánime de los que estamos presentes en este hemiciclo".

A seguidas, intervino el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, y expuso: "Ciertamente, a raíz de las modificaciones de la Constitución del año 2010, se establecieron grandes niveles de priorización para la frontera dominicana. Se establecía claramente que debían de crearse marcos legales que le permitieran a la frontera tener condiciones de desarrollo, a través de mecanismos institucionales, que viabilizaran los diferentes poderes públicos; en el caso del Congreso, aprobar la legislación, y en el caso del Ejecutivo, crear las condiciones para que pudiese desarrollarse esa zona tan deprimida del país. En el año 2001 se crearon esas condiciones, aunque estaba colocada de manera extensa



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 100

en la Constitución la necesidad de desarrollo fronterizo, sí era de conocimiento de los fronterizos de ese entonces, que había que crear una legislación para que el Estado dominicano y los inversionistas pudieran crear las condiciones de desarrollo de esos pueblos. Esta legislación, la Ley No.28-01, ha venido llenando ese espacio que han creado las necesidades de esos pueblos, dado el poco nivel de desarrollo que tienen, por su lejanía de las grandes ciudades como Santiago, el Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo, que han logrado un nivel de desarrollo sumamente importante. Es por eso, que nosotros, en la Comisión Permanente de Hacienda, siendo conocedores de la importancia que tiene una legislación que permita, real y verdaderamente, el desarrollo integral de las provincias fronterizas, decidimos fusionar los proyectos, el del diputado Darío Zapata, que tiene una iniciativa sumamente importante, conjuntamente con el del senador Dionis Sánchez, para hacer de la 28-01 una ley nueva, que permita proyectar para los próximos treinta años un nivel de desarrollo mucho más sostenido del que ha tenido ahora, y que les permita tener garantía de futuro en cuanto a la inversión se refiere, pero también, en cuanto a las reglas de juego que haya que aplicarse. Esta legislación que estamos discutiendo en el día de hoy, este proyecto, viene única y exclusivamente, a hacer honor a lo que establece el artículo 10 de la Constitución de la República. Están dadas las condiciones en este proyecto de ley, para que todo aquel que se sienta con el interés de ir a invertir a la frontera y darle la oportunidad a los fronterizos de desarrollarse, a través de la mano de obra y de las inversiones que ellos hagan para convertir materia prima en producto terminado, y poder ser comercializado en el país entero, ellos van a tener una legislación transparente, consensuada con todos los sectores. Todos los sectores que intervienen en esta ley estuvieron ahí; el Poder Ejecutivo y los diferentes ministerios, estuvieron participando con nosotros. Los que ya están haciendo inversión en la frontera estuvieron compartiendo con nosotros y aportando; y también los que tienen rejuego fuera de la frontera. Es decir, todo lo que se ha logrado en esta legislación que pretendemos aprobar en el día de hoy, ha sido sobre la base del consenso, y para mí es más que satisfactorio, y agradezco mucho a los diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos y a los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda que los mismos hayan



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 100

creado las condiciones para viabilizar ese consenso. Señor presidente, esta legislación, reitero, requiere mucho, pero mucho más consenso para la aplicación ahora. Quisiéramos, que a unanimidad, al momento de votar, todos apoyáramos esta iniciativa, en primera lectura, y ya en segunda lectura, existen grandes inquietudes que quedaron pendientes, que todos nosotros estamos contestes de revisar, después de que se apruebe en primera lectura, y la semana que viene antes de la aprobación en segunda lectura, terminar de dar el puntillazo final, que la Cámara de Diputados le va a devolver a la frontera una ley que le va a permitir su desarrollo".

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, proponente de esta iniciativa, en el desarrollo de su intervención, expresó: "Este momento histórico, en esta Casa de la Democracia, marca una gran diferencia en la legislación, fiscalización y representación. En verdad, que hemos hablado mucho aquí en cuatro años y pico, y nos vamos a atrever a certificar con el corazón puesto en la frontera, que no puede haber un momento más feliz para nosotros, que este en que estamos haciendo uso de este turno. Decimos esto porque este fue el primer proyecto de ley que nosotros depositáramos en la Secretaría General Legislativa, y producto de las pasiones, sensaciones e intereses, no apareció el momento viable o pertinente de consenso como apuntaba eficientemente nuestro amigo presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, al igual que nuestro colega Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos. En el día de hoy, honorables diputados y diputadas, mi provincia de Dajabón cambia su escenario hacia el futuro, porque hemos dicho siempre que sin frontera no hay país, y la frontera necesita un instrumento jurídico contentivo de grandes ventajas en materia de exenciones fiscales, para aquellos hombres y mujeres que a base de sacrificio y esfuerzo se van a la frontera para crear riquezas, para dinamizar la economía con una repercusión nacional e internacional, amparados en una ley cuya vigencia terminaría el primero de febrero. Esta Cámara de Diputados hoy se casa con la gloria, se casa con la historia, con la aprobación en primera lectura y subsiguientemente en segunda lectura, y posteriormente una conversión en ley en el Senado, de esta ley que es el eje central, que es la pieza contentiva del desarrollo indetenible, sostenible en la frontera. Y quiero



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 100

agradecer y felicitar a los honorables diputados de ambas Comisiones, y a muchos honorables diputados que hicieron causa común con nosotros, como Radhamés Camacho, todos unidos para hacer una ley que va a marcar la historia del desarrollo en la frontera. Esta Cámara de Diputados está constituida por hombres y mujeres inteligentes, con una vocación gerencial legislativa que es un ejemplo para América Latina y más allá, y más cuando se legisla para la frontera, que nosotros no la vemos como un problema, sino como una gran oportunidad. Y para terminar, traigo a colación otro proyecto que tiene que ver con el muro tecnológico de desarrollo industrial en la frontera, que combinado con esta ley, con una exención de treinta años, nosotros podríamos decir que esas siete provincias fronterizas estarán preñadas de riqueza, y que los habitantes de la frontera que se han ido a otros pueblos van a volver a sus provincias. Por lo que, preñado de felicidad como legislador, y como fronterizo, nosotros pedimos el voto unánime para esta pieza, diputados y diputadas".

El diputado Rafael Cuevas Jiménez participó del debate y dijo: "En veinte años hemos visto como esta ley que perime en febrero ha impactado la frontera, hemos visto con alegría cómo algunos puntos de la frontera se han beneficiado, y por otra parte con tristeza y con pena, porque en el caso de la provincia Bahoruco no nos ha dejado ningún tipo de beneficio. Una ley que hace veinte años fue creada para beneficiar la frontera, pero que al fin de esos veinte años, todos coincidimos en que los beneficios han sido mínimos. Ahora bien, hemos entrado en una etapa de mejorar esta ley, y hemos participado en alrededor de veinte reuniones, hemos escuchado a todos los sectores interesados, a los empresarios, al Gobierno, hemos discutido tanto la Comisión Permanente de Hacienda, como la de Asuntos Fronterizos, cómo podemos lograr una ley que real y efectivamente lleve beneficios a la frontera. Una ley que ha sido objeto de burla, que en muchos casos varias de estas empresas se han instalado aprovechando las exenciones que ofrece, supuestamente, en la frontera, pero que sus instalaciones y los beneficios que dejan han estado en otro lado, porque hay empresarios que han burlado la ley. Pero, además de eso, hemos visto como los beneficios esperados no se han invertido en la frontera, 80% de manos extranjeras, y



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 100

talvez un 20% o menos de manos dominicanas, de gente de la frontera. Entonces, esta ley había que mejorarla y estas veinte reuniones que hemos hecho, escuchando a todos los sectores, han sido con ese fin, y con mucho gusto, a pesar de las críticas de algunos funcionarios del Gobierno, y de algunos senadores, que pretendían hacer una ley al vapor, para que nos pasemos veinte o treinta años más con una ley que no beneficiaría a la frontera. Y en fin, hemos logrado con mucha discusión, como decía el diputado Darío Zapata, pero con mucho ánimo, con mucho entusiasmo, tener una ley consensuada. La frontera necesita esta ley, porque nosotros no somos un pedazo del país, nosotros somos parte de la Nación dominicana, pero eso es en teoría, si nos vamos a la parte del desarrollo integral y económico, nos damos cuenta de que hay dos realidades, una parte del país que se ha desarrollado, y la frontera que se ha quedado atrás. Por eso decía nuestra distinguida vicepresidenta de la Cámara, refiriéndose a la provincia Bahoruco, que ocupa el tercer lugar en pobreza, pero la frontera, en términos generales, es la parte más pobre del país. Esta ley, tal y como la hemos concebido, tal y como la hemos estado discutiendo, real y efectivamente, crea las condiciones para que los empresarios puedan ir y establecerse en la provincia, pero también crea condiciones y consecuencias para que los empresarios no burlen la ley, y se puedan lograr los objetivos. El Gobierno no tiene posibilidad de crear los empleos que necesitamos en la frontera, esto solo se puede lograr con la intervención de los empresarios. Por eso hemos creado una ley, que le dé beneficios a los empresarios, para que se establezcan y de esa manera nosotros lograr arrancar el desarrollo en la frontera, y tratar de alcanzar al resto del país. Así es que, necesitamos de ustedes, diputados y diputadas, para que esta ley pueda, por fin, ser una realidad para beneficio de la frontera".

Habló a continuación la diputada Edirda Yoalis de Oleo Peña, quien expresó: "Estamos acá, hoy en día, pidiendo un voto favorable por la Ley No.28-01, la cual hemos trabajado en más de veinte reuniones, cada una de más de tres horas, ya que nos acusaron de que no estábamos trabajando, que estábamos boicoteando la ley, pues eso no es verdad. Estamos aquí para trabajar a favor de nuestras provincias, sobre todo la frontera. Es cierto que más de un diputado aquí ha



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 100

dicho que parece que fuésemos dos países, es cierto, con la provincia tan bonita que tenemos, toda llena de costas, pero no quieren ir los empresarios a nuestras provincias, porque las ven muy lejos. En esta ley les estamos dando, prácticamente, todos los beneficios para que puedan instalarse en nuestra frontera, ya que tenemos tantas necesidades. Nosotros somos los guardianes de la frontera, los que estamos ahí, día a día, viendo por sus necesidades. Con esto quiero decir, y quiero pedir, de verdad, un voto favorable, no solamente para nosotros en la frontera, porque cuando decimos 'la frontera', es el país entero, cuando tenemos que emigrar, no solamente a Santo Domingo, a las grandes urbes, estamos dejando toda nuestra gente atrás, nuestras familias, nuestros hijos, pero no es porque queremos emigrar, es que nos obliga la necesidad. Desarrollándose la frontera también se desarrolla el país, así es que necesitamos, de verdad, que nos apoyen con esta ley para que no se pierda. Ya aquí todo el mundo ha dicho todo lo que hemos trabajado, lo que estamos pasando, y lo que necesitamos es el apoyo de cada uno de ustedes para esta ley, que no nos ha favorecido en algunas ocasiones, pero ahora tenemos la esperanza de que sí va a funcionar, porque nuestro Presidente Luis Abinader ha puesto mucho énfasis en eso, sobre todo en Pedernales, que es la segunda provincia más pobre de todo el país, a trescientos diecinueve kilómetros de distancia, pero el que va allí viene enamorado y quiere volver, pero eso lo tenemos que hacer entre todos, como país que somos. Muchas gracias, honorables, contamos con su apoyo y su voto favorable".

De su parte, el diputado Gaddis Enrique Corporán Segura expuso: "De la decisión que tome este hemiciclo dependerá el futuro de toda la Región Fronteriza, donde con la extensión a treinta años de los beneficios que otorga la Ley No.28-01 cambiaríamos una realidad latente, que se vive en una franja del país totalmente distinta, económicamente hablando, a las demás subregiones de nuestra amada República Dominicana. Y esto radica en el hecho, presidente, y honorables diputados, de que los niveles de pobreza que se reflejan en nuestra zona fronteriza, que orgullosamente representamos en esta Casa de la Democracia, son totalmente dispares a la realidad de la República Dominicana. En el 2018, el Ministerio de Planificación y Desarrollo,



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 100

conjuntamente con la Oficina Nacional de Estadísticas, Ministerio de Trabajo, el Gabinete de Políticas Sociales, y otras entidades gubernamentales, realizaron la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo, y en este estudio que se realizó en toda la geografía nacional, sale a relucir, honorables diputados, y es importante que presten atención a estos datos, que de todas las subregiones, la Región Enriquillo, la Región de El Valle y la Región Noroeste son las tres con mayores índices de desigualdad y de pobreza en la República Dominicana. Este estudio refleja, que cuarenta y siete, de cada cien personas que viven en la Región Enriquillo, se encuentran en situación de pobreza. Este mismo estudio arroja que en la Región de El Valle treinta y ocho de cada cien personas están situadas en condición de pobreza; y treinta y seis de cada cien personas en la Región Noroeste aún se encuentran en situación de pobreza. Sin embargo, ese mismo estudio arroja que la media de la pobreza en el resto del país anda rondando el 23%. Cuando estudiábamos los datos que reflejan este estudio vemos que la tasa de extrema pobreza en la Región Enriquillo anda rondando un 8.4%; en la Región del Cibao-Noroeste, un 9.1%; y en la Región de El Valle un 5.6%, cuando la media de la extrema pobreza en el resto del país se aproximaba el 3%. Honorables diputados, la extensión a treinta años de los beneficios fiscales de esta ley, que procuran, justamente, motivar a que el empresariado nacional y los capitales nacionales e internacionales puedan ir a la frontera a invertir y generar la empleomanía necesaria para propiciar su desarrollo integral. Honorables diputados, la aprobación de esta pieza legislativa, de este marco regulatorio que lo único que busca es, justamente, dar cumplimiento a los artículos 10 y 221 de la Constitución, que establecen el imperativo de que el Estado dominicano procure fomentar el desarrollo en los aspectos económicos, culturales, etcétera. Y no pienso extenderme más, porque con los datos que he arrojado hoy aquí sé que hemos tocado los corazones de ustedes, a los fines de que nos puedan dar ese voto favorable, para que de una vez por todas, en esta casa de la democracia, en este Primer del Poder Estado, contribuyamos a cubrir una deuda social acumulada del Estado dominicano con toda la región fronteriza. Esperamos que esta pieza legislativa pueda ser votada y convertida en una realidad".



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 100

En el desarrollo de su intervención, el diputado Rosendy Joel Polanco Polanco manifestó: "Hoy Monte Cristi se viste de gala, tantos años esperando la modificación de una ley que precisamente, pone la regla, y nos da la oportunidad de que la mano de obra que se llevaba de otros pueblos tenga que ser contratada en la región fronteriza. Hoy Monte Cristi va a ver renacer la esperanza y con ella la de los jóvenes que se han ido, que se han ausentado por la falta de oportunidad. Para nosotros es importante que treinta y cuatro sesiones de trabajo, veintiséis artículos, hagan de nuestra región fronteriza un marco diferente, pero, ¿será diferente la vida en comunidad?, ¿será diferente la vida de aquellos hombres y mujeres que no han tenido la oportunidad de ser contratados por las empresas que allí servían, o que estaban ubicadas, pero, que brindaban un servicio fuera de él? Yo quisiera hablar mucho presidente, pero, qué bueno que hoy nos toca decir gracias a la Comisión que votó favorablemente a la oportunidad de consensuar esta ley. Pero queremos decirles gracias a los compañeros diputados y diputadas que se van a preocupar porque nuestra zona fronteriza tenga una nueva forma de verse, tenga una nueva forma de actuar, y tenga una nueva forma de obtener beneficios. Una Comisión de diputados y diputadas de la provincia tuvo a bien visitar un proyecto, que estaba radicado en Dajabón, y allí vimos que el trabajo que se daba al vecino país no le permitía que regresara a nuestros campos, a nuestros pueblos. Repito, estamos agradecidos de corazón, porque, Monte Cristi que votó por un diputado para el cambio, va a tener el cambio y va a regresar hasta él los beneficios que tanto esperó. Invito a los compañeros, colegas diputados y diputadas, a que votemos por una ley que pueda beneficiar a la frontera. Hoy felicito a cada una de las provincias que forman parte de este beneficio, pero, voy a felicitar al pueblo dominicano que va a incentivar con esta ley, la llegada de empresas, aquellos hombres y mujeres, que muchas veces el hambre no les dio la oportunidad de estudiar, que va a permitir una ley, para los que se fueron a capacitar y que no han vuelto a sus provincias, para que puedan ser contratados en aquellas con la nueva implementación de nuevas empresas. Llamo a los colegas diputados y diputadas a votar favorable y unánimemente por este proyecto de ley que tanto tiempo hemos esperado".



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 100

La diputada Sonia Agüero Morales en uso de la palabra expresó: "Debo darles las gracias, porque, en este momento están casi todos aquí para apoyarnos en este proyecto. Pero, no solamente ustedes están aquí, sino que las provincias fronterizas están todas en línea con la transmisión en vivo de esta sesión de la Cámara de Diputados. Yo quiero decirles a ustedes que no solamente son los diputados fronterizos que se van a beneficiar de esta ley o las personas que viven en la frontera, sino son todos los dominicanos, porque a medida que las fronteras se desarrollan las personas no tienen que venir a las grandes urbes a buscar aquí, a las provincias grandes, nuevos horizontes. Vamos a tener trabajo en todas las provincias fronterizas, vamos a tener medios de producción, y ustedes acababan de aprobar, hace unos momentos, una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que también, la hemos pedido mucho en Dajabón. Nosotros queremos pedirles a ustedes, honorables diputados y diputadas, que nos apoyen en este proyecto, de verdad que es el país que se va a beneficiar, el país está esperando este momento para favorecer la frontera, las siete fronteras de nuestra querida República Dominicana".

El diputado Héctor Darío Féliz Féliz desarrolló la siguiente intervención: "Presidente, ¡Dios es grande y pone cada cosa en su lugar!, específicamente hoy nos reintegramos a los trabajos de la Cámara de Diputados y nos encontramos ya con una iniciativa que, nosotros podemos decir que en el tiempo que tenemos aquí, hemos venido discutiendo en cada legislatura la probabilidad de la extensión de la Ley No.28-01, así, como también, el mejoramiento de los beneficios que puede aportar esta ley a las distintas provincias fronterizas. Cuando este proyecto de ley llegó del Senado con un artículo específico, únicamente extendiendo por treinta años su vigencia, nosotros fuimos hace un mes y algo, de los primeros que nos opusimos a que su modificación conlleve únicamente la extensión del plazo, sin que haya una verdadera revisión de la misma, que es lo que nosotros hemos querido. La ley ya tiene un informe, pero, en el primer día que se discutió en las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Fronterizos nosotros dejamos claro cuál era nuestra posición, y esa va a seguir siendo la misma, que no la veo en el cuerpo de la ley. Nuestra



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 100

posición para esta ley, haciendo un relato de todo lo que ha pasado con las empresas instaladas en las fronteras, es que nosotros no íbamos a legislar para empresarios que estén instalados en la frontera, sino que íbamos a legislar por el beneficio que esas empresas pueden dejar en la frontera; nosotros hacíamos mención de la provincia nuestra, Pedernales, allí Cementos Andino e Ideal Dominicana estuvieron acogidos a esta ley por los veinte años, y produjeron todo el cemento del mundo, y no hicieron ni un piso en Pedernales, se llevaron todo, y finalmente dejaron el cascaron vacío. Por lo que, nosotros propusimos un artículo en donde exprese, que las empresas amparadas a la Ley No.28-01 y sus modificaciones, tenían que aportar un 5% de sus beneficios, a cada provincia donde ellas se hayan instalado. Esa fue nuestra posición de principio, y sigue siendo nuestra posición. Nosotros, como hemos escuchado que la ley se va a aprobar en primera lectura, y que luego va a volver a la Comisión para algunos detalles, yo me voy a reservar esa modificación, para llevarla de nuevo a la Comisión, para que esta ley, verdaderamente pueda ser útil a las empresas. No podemos dejar abierta la posibilidad de que una empresa que deje de pagar al Estado, que se beneficie del Estado, sin que deje nada de esos beneficios en la provincia donde está instalada. Esas son cosas, que nosotros no podemos permitir que ocurran en esta ley. Por lo tanto, presidenta, yo voy a concluir aquí, diciendo, que me voy a reservar la modificación, para hacerla de nuevo en el cuerpo de las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Fronterizos".

Expuso a continuación el diputado Juan Alberto Aquino Montero: "En mi condición de diputado fronterizo, quiero expresar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, así como a los invitados especiales, al colega Tonty Rutinel Domínguez, y los demás miembros de la Comisión que siempre nos acompañaron en todas las reuniones para conocer de la ampliación de la Ley No. 28-01, y así obtener un informe favorable. Apreciados colegas, yo quiero pedirles su voto favorable, por la sencilla razón de que nuestras provincias se están quedando solas, son muchos los jóvenes que tienen que emigrar por la falta de oportunidades, y entendemos que con la aprobación de esta ley, estos jóvenes pueden permanecer en sus



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 100

provincias. Es bueno decir aquí, colegas, que en algunos municipios, el 30% de la población votante ha tenido que emigrar, porque no tiene oportunidad. De manera, colegas, que con la aprobación de esta ley estamos fortaleciendo a las provincias de la zona fronteriza. Lo que sí quiero pedirles a nuestros empresarios es que se instalen en todas las provincias fronterizas de manera equitativa, porque, a veces, se van a una provincia, y ponen dos y tres empresas, y otras no tienen nada. Colegas diputados, estén seguros que todos los habitantes de las provincias fronteriza vamos a agradecerles el voto favorable para este proyecto".

De su lado, el diputado Llanelis Matos Cuevas señaló lo transcrito a continuación: "En primer lugar, le doy gracias a Dios por permitirme un momento tan importante como este, el cual es la aprobación de la Ley No.28-01. Agradecemos a todos los colegas diputados, a todos los miembros de las diferentes comisiones, por el esfuerzo que hicieron para que esta ley hoy sea una realidad. Queremos, también, invitar al sector empresarial de este país, para que vaya en auxilio de una zona tan especial, como lo es la zona fronteriza. Señores, ustedes bien saben que nuestra frontera, a través de la comercialización con el hermano país de Haití, también, le da beneficio a nuestra Nación. Quiero pedirle al señor Presidente Luis Abinader, que está muy comprometido con nuestra frontera, para que cree las infraestructuras necesarias para que nuestros empresarios puedan instalarse allí. A la vez, quiero pedirles humildemente a todos los colegas diputados y diputadas, su voto favorable, ya que nuestras provincias, nuestra frontera, y en especial la provincia Independencia, les va a agradecer".

Prosiguieron los turnos con la intervención del diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien externó: "El proyecto que estamos discutiendo en esta sala, para modificar el contenido y el ámbito de la Ley No.28-01, es el resultado de innúmeras horas de trabajo en las Comisiones Permanentes de Asuntos Fronterizos y de Hacienda, intercambiando con las instituciones vinculadas con el contenido del mismo. En ella no solamente vamos a resolver la vigencia, a sabiendas de que perime en febrero, esa ley va mucho más allá, porque, incluso, modifica su



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 100

marco regulatorio, incorpora una serie de elementos que están vinculados con la Constitución nuestra, con las leyes que hemos ido aprobando, y con el propio tratado de integración; en consecuencia, presidente, en la frontera, es verdad que nosotros tenemos muchas limitaciones, que nos hacen con mucho orgullo no sentir vergüenza de la condición de que somos una frontera pobre. Pero, ¡ojo!, en la frontera sus recursos humanos han interpretado correctamente la demanda de este tiempo, y por eso, nos hemos ido preparando, nuestros estudiantes, nuestros profesores, nuestros padres nos han empujado y nos han acompañado a formarnos, por eso, hoy nosotros tenemos un número elevado de profesionales brillantes, que vienen de ahí, del esfuerzo, del impacto del sol, del salitre de nuestras fronteras, pero, con mucha moral, con mucha fortaleza para romper las barreras y vencer los obstáculos y avanzar. Por ello, nuestro empeño, nuestro entusiasmo y todo el esfuerzo que hemos hecho para que hagamos los ajustes correspondientes y podamos tener la ley. Presidente, yo no he observado contradicciones, ni nadie que se oponga al contenido de esta ley, y haciendo uso de la producción legislativa, yo quiero plantear el cierre de debates".

Expresó el diputado Nicolás Tolentino López Mercado: "Hoy en la frontera están de júbilo, están contentos. Me acaban de llamar de mi provincia Santiago Rodríguez, hay más de dos mil personas conectadas, escuchando a cada uno de los honorables diputados y diputadas de este hemiciclo, y están observando contentos, porque ellos dicen y ven que se siente la alegría, tanto allá, como aquí en el Congreso, de que está el ánimo y el deseo de que las fronteras ya tengan padrino y madrina. La Constitución de la República, en sus artículos 10 y 221, manda a que el Estado dominicano invierta en la frontera; por eso, hoy, las provincias fronterizas están de júbilo, y nosotros aquí estamos contentos también. Agradeciéndoles de una manera muy especial a las Comisiones Permanentes de Asuntos Fronterizos y de Hacienda, y a un sinnúmero de colegas diputados y diputadas que personalmente iban a las comisiones a aportar ideas, a aportar su tiempo, y a aportar sus conocimientos, en favor de que la Ley No.28-01, hoy sea una realidad. Sé que muchos colegas diputados quieren que ya nosotros terminemos, y solamente me cuesta



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 100

decirles y pedirles enérgicamente, vamos a votar por la frontera, en beneficio de los más pobres del país".

El siguiente turno del debate se le otorgó al diputado Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, quien manifestó: "Miren, yo solo quiero pedirles a todos los honorables diputados de esta Cámara su voto favorable y darles las gracias a la Comisión Permanente de Hacienda y a nuestra Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, por el arduo trabajo que estuvimos realizando y sobre todo, el cual llevó a muchos debates. Esta ley que hoy nos toca aprobar ha sido objeto de muchas críticas y debates por sectores que están influenciando o que no querían que esto se aprobara. Y de verdad que toda la zona fronteriza está de júbilo, ¿por qué está de júbilo?, decía un colega amigo, antes de nuestra intervención, que existen en República Dominicana, aparentemente, dos países, la frontera y las subregiones que conforman y el resto del país. Y eso es así, la diferencia es abismal, solo hay que ir a una de las siete provincias que conforman la zona fronteriza, a las cuales esta ley les da un sosiego, para que los empresarios puedan instalarse allí, suministrándoles algunas exenciones para que puedan ver que eso sí les va a servir en su economía. Porque no solo es instalarse en la zona fronteriza, es que sus productos deben llegar a todo el país, pero necesitamos que esas empresas lo hagan, como decía nuestro colega Aquino Montero, en todas las provincias, que no elijan una, ni dos. Porque, por ejemplo, en la provincia Elías Piña, a la cual nosotros representamos, tenemos una sola empresa instalada que se acoge a la protección o a la sombrilla de esta ley. Nosotros necesitamos que equitativamente, al igual que en todas las provincias que conforman la zona fronteriza, a las cuales esta ley protege y beneficia con ciertas exenciones, se instalen las empresas de manera igualitaria, porque decía Radhamés Camacho en su intervención, que nuestros jóvenes tienen que capacitarse, educarse y profesionalizarse y quedarse en la frontera, porque ahí comienza la Patria, ahí comienza nuestro país, y si dejamos despoblada la frontera, ustedes más que yo saben lo que nos puede suceder. ¡Y qué bueno!, que en esta tarde tenemos el cuórum necesario en el hemiciclo para que esta ley pueda ser aprobada, y yo creo que va a ser a unanimidad, aunque se



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 100

ha solicitado en varias intervenciones, el voto y el apoyo a todos los colegas, no está de más que yo lo solicite nuevamente. No les voy a cansar, les decía que ya todos los congresistas, o nuestros colegas fronterizos, han dicho y han expresado lo que realmente es esta ley para nuestra zona, para nuestras provincias, en especial para la que yo represento, Elías Piña".

Finalmente, en uso del turno concedido, el diputado Orlando Salvador Jorge Villegas expresó: "La verdad es que hay que saludar la labor que han hecho, tanto la Comisión de Asuntos Fronterizos, como la Comisión de Hacienda, para consensuar esta ley, una ley que por muchos años fue distorsionada en su aplicación, y los primeros que queremos el desarrollo de la frontera, somos los capitaleños, y aparte de diputado, hablo como capitaleño, porque nuestra capital, el Gran Santo Domingo, está sobrepoblada, y mucha de esa sobrepoblación es porque esos jóvenes, y personas de la frontera, han venido a estudiar y a buscar oportunidades. Los recibimos con todo el cariño del mundo, pero queremos que sus zonas se desarrollen, que se desconcentre la riqueza de la capital, y que sea distribuida no solamente en la zona fronteriza, sino en todas las provincias del país. Pero hoy, con esta legislación consensuada, llegamos a un equilibrio con el sector privado, porque la ley anterior creó distorsiones que se pueden llamar 'golazos', porque muchas personas que se acogieron a la Ley No.28-01, durante estos veinte años, se dedicaron, entre otras cosas, a importar materias primas sin pagar aranceles, y vender esa materia prima en el país, cuando lo que tenían que hacer era usarla para sus producciones, y eso era en detrimento de la industria nacional. Esta ley que vamos a aprobar hoy aquí, deja clara esa competencia, para que eso no vuelva a ocurrir, que hasta provocó la quiebra de muchas empresas situadas en la capital y el Gran Santo Domingo, porque una ley no puede venir en detrimento de un sector, tiene que ser equitativa, y tiene que tener equilibrio. Además, hay que decir aquí, que durante los veinte años de la aplicación de esta ley, muchas empresas que tenían su sede en la capital o en otros lugares, intentaron instalarse en la zona fronteriza, pero el Consejo de Desarrollo Fronterizo, en distintos momentos, no aprobaba las licencias. Sin embargo, le aprobó la licencia a muchas empresas, que nunca operaron en la zona fronteriza, que estaban operando desde aquí,



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 100

desde la capital, sin pagar impuestos, y sin crear ni una gota de riqueza en la zona fronteriza, y por eso, y veo que mi colega Edirda De Óleo me está mirando, ¿cuántas empresas bajo esta ley están operando hoy en Pedernales?, ninguna, sin embargo, se otorgaron licencias, para empresas que supuestamente iban a operar allá, pero se quedaron operando en Santo Domingo, sin pagar impuestos, bajo esta ley, pero sin crear riqueza para la zona fronteriza. ¡Qué 'golazo'!, y que bueno es operar así, pero esta ley que se va a sancionar hoy aquí, crea sanciones claras para quienes violen estas normas, porque había que establecer que el que no cumple con la ley, debe de ser sancionado, y ya está bueno de que del Congreso Nacional se evacuen leyes, y que cuando su aplicación es distorsionada no se paguen las consecuencias. Nosotros queremos el desarrollo de la frontera, pero que nunca afecte la competencia leal en el sector privado, y que sobre todo, no le anoten esos golazos, que al final iban en perjuicio de la frontera y del Estado dominicano. De manera que, hay que felicitar el trabajo de las comisiones, que han consensuado esta ley, que yo sé que ha sido un trabajo bien arduo, y que hoy aquí, demos un fin a este capítulo. Se puede tener una ley de desarrollo fronterizo, y que los empresarios vean algo claro, no ambiguo, para que vayan a invertir en la zona fronteriza, y que la industria nacional no se vea afectada por perversos que en algunos momentos quisieron aprovecharse de esa ley, para traer materia prima, y venderla aquí en nuestro país, en detrimento de muchas empresas que se dedican a la industria, y a la producción de otras materias primas de nuestra localidad".

#### Votación 029

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, que fusiona esta iniciativa con la número 04567-2020-2024-CD, contenida en el punto 8.4.5, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 030

(Se continúa la numeración de la sesión No. 34 del día de hoy.) Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 04567-2020-2024-CD, contenida en el punto 8.4.5, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 100

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 04567-2020-2024-CD.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO.8.4.5: **Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.** (Proponentes Darío de Jesús Zapata Estévez, Gregorio Reyes Castillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Nancy Altagracia Santos Peralta). Depositado el 22/01/2020. (Ref.06816-05932-05229-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020. En Orden del Día el 06/02/2020. Tomado en Consideración el 06/02/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.9 del 06/02/2020. Plazo vencido el 07/03/2020. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07129-2016-2020-CD. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 08/12/2020. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020.

El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número 05011-2020-2024-CD, correspondiente al punto 8.4.4.

En este momento, se reintegró a la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos legislativos.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, distinguidos colegas, como todos ustedes saben, no tendremos más sesiones esta semana. La semana que viene es de las navidades. Entonces, la próxima sesión la vamos a convocar para el próximo martes de arriba, que estamos a 29".



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 100

A viva voz, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez expresó: "Presidente, mejor convoque a sesión para el martes 22 de diciembre".

En referencia a lo sugerido por el diputado Díaz Jiménez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió: "No, es que hay dos o tres cosas que todavía no están listas. Miren, el cierre y el receso del Congreso no es en este período, les hemos explicado mucho a los legisladores, y entonces, siempre, para estos tiempos tenemos que estar produciendo y sacando los diferentes proyectos. Sin embargo, esta legislatura, y lo hemos dicho ya, en otras ocasiones, lo que se olfatea es que va a ser ampliada, incluso, hay una discusión entre juristas, de si la sola declaratoria del Estado de Emergencia amplía de por sí la legislatura, y ya fijaremos posición, sobre este particular. Entonces, para que ustedes se preparen, la próxima sesión es de hoy en quince, entonces, usted haga sus planes ahí. Ya si se amplía la legislatura, entonces, nosotros, a partir de ahí, en el período de la primera semana de febrero hasta el veintisiete, tenemos nuestro receso que es el oficial que establece la Constitución. Para nosotros habría sido muy cómodo decir, bueno, hasta el que se yo cuanto de febrero no tenemos más sesión. Pero, ustedes saben que hay muchos proyectos que son extremadamente importantes. Aunque, debo resaltar que esta Cámara de Diputados ha tenido una legislatura bastante fructífera del 16 de agosto al día de hoy, y en ese sentido, nosotros, obviamente, que les agradecemos a ustedes muchísimo, de todos los partidos, la disposición que han tenido para que esto sea así, porque, esto no es la obra de uno solo, es la obra de un conjunto de hombres y mujeres que hemos demostrado que estamos aquí, en este momento que la Nación dominicana nos ha necesitado tanto. Como hay pandemia, y estamos en una época muy especial, ustedes saben que los agasajos ordinarios que hacían los diferentes bloques a la prensa, ahora van a ser hechos de otra manera, con un distanciamiento, un coctelito, algo bien light. Además, para que todos tengamos tiempo de dedicarnos a otras labores de representación que tenemos. Entonces, vamos a dar estos próximos quince días de receso, sabiendo que la Comisión Coordinadora la vamos a reunir el jueves para verificar, porque la Comisión Permanente de Agricultura va a tener una vista pública, y vamos a dedicar de dos a



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 100

tres días, literalmente, no más de ahí, para el trabajo de las diferentes comisiones. Entonces, la Comisión Coordinadora lo va a acordar, porque el personal de aquí ordinariamente se despacha, y para que puedan asistir a las comisiones, entonces, vamos a dar esos dos a tres días, para que los legisladores que pertenecen a esas diferentes comisiones, puedan venir a hacer su trabajo, y luego, preparar lo que va a ser la próxima sesión del día veintinueve. Es bueno que sepan, y ya lo hemos dicho también, la legislatura termina el día doce (12) de enero a las doce (12:00) de la noche. En ese interín vamos a estar recogiendo todos los proyectos más importantes para que sean conocidos, y ojalá que podamos tener una agenda tan fructífera como la que tuvimos hoy, que solo dejamos un proyecto pendiente de conocimiento. La Comisión Coordinadora la estamos convocando para el jueves a las once (11:00) de la mañana. Ahora, procedemos a cerrar la sesión, y les convocamos para el martes 29, a las diez (10:00) de la mañana. Muchísimas gracias. Recuerden que el toque de queda va a ser modificado, será a partir de las siete (7:00) de la noche, durante esta etapa, aunque va haber libertad de circulación. Quiero decirles que la iniciativa número 05026-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de protección zoosanitaria, que está en la Comisión Permanente de Medio Ambiente, lo vamos a enviar también a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura. Que disfruten de las navidades de la manera que sea, y tiren para adelante, que nuestros votantes nos están esperando con las manos abiertas".

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las cuatro horas y veintitrés minutos (4:23) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes veintinueve (29) de

diciembre a las diez (10:00) de la mañana.



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 100

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

### NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cinco (35), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín
Coordinadora de Relatoría

Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 100

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35SLO20 »Fecha: 15-12-2020

Votación 017" 15.12.2020 13:39:05 »Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura, de debates y de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 147 Sí: 104 No: 16 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 100

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	NO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 100

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 018" 15.12.2020 13:41:10
»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su
modificación, en segunda discusión.
Presentes en la votación: 110
Registrados: 144 Sí: 102 No: 8 No votaron: 34

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 100

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 100

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	NO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 019" 15.12.2020 13:43:14
»Número de Iniciativa: 04938-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 132

Registrados: 143 Sí: 132 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 100

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70	
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71	
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72	
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73	
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74	i
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75	
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76	
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78	
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79	
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80	
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81	
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82	
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94	
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84	
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8	
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85	
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?	
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87	
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88	
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89	
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90	
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91	
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92	
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21	
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?	
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65	
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96	ĺ
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45	
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6	ĺ
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98	

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 100

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 020" 15.12.2020 13:47:00
»Número de Iniciativa: 04938-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
Presentes en la votación: 107

Registrados: 122 Sí: 107 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Vota Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 100

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60	
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62	١
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?	١
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63	
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93	ĺ
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66	ĺ
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67	ĺ
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68	İ
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70	
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71	İ
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72	İ
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73	ĺ
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74	ĺ
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75	İ
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76	ĺ
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78	İ
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79	ĺ
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80	İ
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81	İ
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82	İ
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94	
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84	İ
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8	İ
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97	İ
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85	
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?	İ
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87	İ
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88	
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89	ĺ
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90	
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91	Ì

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 100

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 021" 15.12.2020 13:48:17

»Número de Iniciativa: 04938-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 117 Sí: 106 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Vota Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
VESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
SPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
SPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
OTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
SPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
OJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
ERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
GUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
LCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
RACENA	IGNACIO	PRM		14
YALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
SÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
ÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
SALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 100

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 100

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 022" 15.12.2020 13:49:48

»Número de Iniciativa: 05038-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

Registrados: 118 Sí: 105 No: 0 No votaron: 13

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 100

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 100

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 023" 15.12.2020 13:58:26
»Número de Iniciativa: 05038-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Interior y Policía.
Presentes en la votación: 120
Registrados: 132 Sí: 120 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 100

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 100

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 024" 15.12.2020 13:59:58

»Número de Iniciativa: 05038-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 134 Sí: 122 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 100

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 100

SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145

ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 025" 15.12.2020 14:02:20 »Número de Iniciativa: 05021-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 123 Sí: 106 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 100

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53

a i ppen i	roaé v traver	PD3.6		
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ JORGE VILLEGAS	ALEXIS ISAAC ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	54
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
		_		
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	i	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 100

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 026" 15.12.2020 14:13:25

»Número de Iniciativa: 05021-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 121 Sí: 109 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 100

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	ļ	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16	Ī
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17	
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18	Ī
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25	Ī
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23	Ī
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53	
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24	
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26	
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27	
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28	
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29	
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30	
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31	
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32	
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33	
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34	
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36	
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37	
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38	
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39	
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40	
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41	
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7	
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42	
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47	
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64	
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46	Ī
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44	
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48	Ī
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83	Ī

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 100

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUAS VIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 100

Votación 027" 15.12.2020 14:14:49 »Número de Iniciativa: 05021-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 120 Sí: 109 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 100

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 100

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 028" 15.12.2020 14:19:16 »Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 126 Sí: 116 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 100

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189



#### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 100

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 029" 15.12.2020 16:09:50

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por las Comisiones

Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, que fusiona esta
iniciativa con la número 04567-2020-2024-CD, contenida en el punto

8.4.5.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 100

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?

ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	i	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 100

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 030" 15.12.2020 16:10:59

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 04567-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 04567-2020-2024-CD, contenida en el punto 8.4.5, en primera discusión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 118 Sí: 106 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 100

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99

GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SI JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM SI LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM SI LARA SALAZAR GUSTAVO PRM SI LÓPEZ CHÁVEZ JOSÉ FRANCISCO PRM SI LÓPEZ CHÁVEZ JOSÉ FRANCISCO PRM SI LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SI MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS CUEVAS JHONNY DE JESÚS PRM SI MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SI MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SI	50
HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SI JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM SI LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM SI LARA SALAZAR GUSTAVO PRM SI LÓPEZ CHÁVEZ JOSÉ FRANCISCO PRM SI LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SI MARANDOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SI MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	51
HIDALGO ALMÁNZAR	
JIMÉNEZ GONZÁLEZ         ALEXIS ISAAC         PRM         SI           JORGE VILLEGAS         ORLANDO SALVADOR         PRM         SI           LARA MELO         MELVIN ALEXIS         PRM         SI           LARA SALAZAR         GUSTAVO         PRM         SI           LÓPEZ CHÁVEZ         JOSÉ FRANCISCO         PRM         SI           LÓPEZ MERCADO         NICOLÁS TOLENTINO         PRM         SI           LÓPEZ PEÑA         JULIO CÉSAR         PRM            LÓPEZ RODRÍGUEZ         NAPOLEÓN         PRM         SI           MAÑÓN ALCÁNTARA         ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO         PRM         SI           MARMOLEJOS GIL         NELSON RAFAEL         PRM         SI           MARTÍNEZ PEÑA         ORLANDO ANTONIO         PRM         SI           MATOS CUEVAS         LLANELIS         PRM         SI           MATOS FÉLIZ         ELIAZER         PRM         SI	52
JORGE VILLEGAS         ORLANDO SALVADOR         PRM         SI           LARA MELO         MELVIN ALEXIS         PRM         SI           LARA SALAZAR         GUSTAVO         PRM         SI           LÓPEZ CHÁVEZ         JOSÉ FRANCISCO         PRM         SI           LÓPEZ MERCADO         NICOLÁS TOLENTINO         PRM         SI           LÓPEZ PEÑA         JULIO CÉSAR         PRM            LÓPEZ RODRÍGUEZ         NAPOLEÓN         PRM         SI           MAÑON ALCÁNTARA         ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO         PRM         SI           MARMOLEJOS GIL         NELSON RAFAEL         PRM         SIN V           MARTÍNEZ PEÑA         ORLANDO ANTONIO         PRM         SI           MATOS CUEVAS         LLANELIS         PRM         SI           MATOS FÉLIZ         ELIAZER         PRM         SI	22
LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM SI  LARA SALAZAR GUSTAVO PRM SI  LÓPEZ CHÁVEZ JOSÉ FRANCISCO PRM SI  LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI  LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM  LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI  MAÑON ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM SI  MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SINVENTAN SI  MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI  MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI  MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	54
LARA SALAZAR  GUSTAVO  PRM  SI  LÓPEZ CHÁVEZ  JOSÉ FRANCISCO  PRM  SI  LÓPEZ MERCADO  NICOLÁS TOLENTINO  PRM  SI  LÓPEZ PEÑA  JULIO CÉSAR  PRM   LÓPEZ RODRÍGUEZ  NAPOLEÓN  MAÑÓN ALCÁNTARA  ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO  PRM  SI  MARMOLEJOS GIL  NELSON RAFAEL  PRM  SIN VI  MARTÍNEZ PEÑA  ORLANDO ANTONIO  PRM  SI  MATOS CUEVAS  LLANELIS  PRM  SI  MATOS FÉLIZ  ELIAZER  PRM  SI	55
LÓPEZ CHÁVEZ  JOSÉ FRANCISCO  PRM  SI  LÓPEZ MERCADO  NICOLÁS TOLENTINO  PRM  SI  LÓPEZ PEÑA  JULIO CÉSAR  PRM   LÓPEZ RODRÍGUEZ  NAPOLEÓN  MAÑÓN ALCÁNTARA  ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO  PRM  SI  MARMOLEJOS GIL  NELSON RAFAEL  PRM  SI  MARTÍNEZ PEÑA  ORLANDO ANTONIO  PRM  SI  MATOS CUEVAS  LLANELIS  PRM  SI  MATOS FÉLIZ  ELIAZER  PRM  SI	56
LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SIN VI MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	57
LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SIN VI MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	58
LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SIN VO MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	59
MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM SI MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SIN VO MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	60
MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM SIN VO MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	62
MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM SI MATOS CUEVAS LLANELIS PRM SI MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	95
MATOS CUEVAS   LLANELIS   PRM   SI MATOS FÉLIZ   ELIAZER   PRM   SI	OTO 63
MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM SI	93
	66
MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SI	67
	68
MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI	69
MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM	70
OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM SI	71
OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM	72
OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI	73
OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM	75
ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM SI	76
PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM SI	78
PAULINO FRANCISCO JAVIER PRM SI	79
PÉREZ REYES JOSÉ DAVID PRM SI	loc.
PILARTE LÓPEZ ROSA AMALIA PRM	80
POLANCO POLANCO ROSENDY JOEL PRM SI	80

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123



### ACTA NO. 35 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 100

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194